

USHUAIA, 17 de Marzo de 2026.

VISTO Expediente N° AREF-E-153-2026 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/26, referida a la contratación de un banner en el portal web “www.noticiadetapa.com.ar” (WSC CONSULTORES SAS), de un tamaño de 780 x 90 píxeles, por el término de doce (12) meses, motivado en el requerimiento formulado mediante Nota N° 17/26.- Letra: AREF – D.E. , obrante a orden 4.

Que a orden 10 obra Nota de Pedido N° 06/26, debidamente autorizada por el suscripto.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 85/26.

Que a orden 20 obra Dictamen N° 04/2065 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 21 obra Formulario de Cotización por la CDAS N° 07/26, debidamente rubricado por el Director General de RR.HH. e Infraestructura a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 22 obra constancia de invitación cursada a la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0.

Que a orden 24 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 25 a 29, obra oferta presentada por la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/26 a la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 071/26, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo

9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0032/26, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 07/26 a la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), referida a la contratación de un banner en el portal web “www.noticiadetapa.com.ar” , de un tamaño de 780 x 90 píxeles, por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 186/26.-

AREF